



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

CLAVE: SEMI01612

FOLIO TRÁMITE Gobierno de Jalisco 017

FECHA EXPEDICIÓN

24-junio-2021

NOMBRE: VARGAS BARRERA PABLO

EXTERIOR: 119 INTERIOR:

PERMISO PROVISIONAL

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

UBICACIÓN: OROZCO

COLONIA: LAS JUNTAS

CALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO

CALLE CRUCE 2: SAN FRANCISCO

GIRO: FRUTAS Y VERDURAS ELOTES Y VERDURAS COCIDAS

SUPERFICIE: 1.50

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 234

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:29 a	A:	10:00:29 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:29 a	A:	10:00:29 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	10:00:29 a	A:	10:00:29 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:29 a	A:	10:00:29 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:29 a	A:	10:00:29 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:29 a	A:	10:00:29 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
 DIRECCIÓN DE MERCADOS,
 C. BEATRIS EUGENIA BARRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Nel Vargas Fonseca
 ACEPTO

VARGAS BARRERA PABLO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender una variedad de mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de venido causará infracción (esq o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de habidas alcohólicas, productos de contrabando y similares.
- El manejo y venta de prendas de vestir y joyería.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en boleita cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de diámetro del penitenciaro, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes amontonar o circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normativa será sancionada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.